MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 00007612
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 478-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLAS PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO SABIO CALDAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES"

Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Especializada de Educación

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 5 de la Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Articulo 1 de la Resolución No 4130 del 16 de Junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL–CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN está interesado en la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLAS PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO SABIO CALDAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES"**

Que, mediante Resolución No. 00006893 de fecha 19 de agosto del 2025, el señor **CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ,** Ordenador del Gasto, ordenó la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 478-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLAS PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO SABIO CALDAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES"** la cual se publicó en el SECOP II en la misma fecha.

Que, el día 19 de agosto de 2025, se publicó en el SECOP II el Estudio Previo, Pliego de condiciones y demás documentos pertenecientes al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 478-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLAS PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO SABIO CALDAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES"**

Que conforme con el cronograma del proceso, hasta el día 26 de agosto del 2025 se debían hacer observaciones al pliego de condiciones definitivo, plazo dentro del cual se allegaron y fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas.

Que según el cronograma publicado en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y RESOLUCIÓN DE APERTURA del presente proceso, la fecha de cierre fue el 29 de agosto del 2025 a las 17:00 horas, en donde se presentaron CINCO (5) ofertas para la evaluación de los comités jurídico, técnico y económico, las cuales se relacionan a continuación:

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SYNERGY B&O SAS	Oferta en evaluación	29/08/2025 4:59 PM	169.400.000 COP
G&M COMERCIALIZADORA SAS	Oferta en evaluación	29/08/2025 4:29 PM	187.879.800 COP
MANUFACTURAS EL LIDER SAS	Oferta en evaluación	29/08/2025 4:17 PM	221.460.502 COP
PEDRO PAEZ PINZON	Oferta en evaluación	29/08/2025 4:16 PM	185.035.900 COP
MUEBLES ROMERO S.A.S.	Oferta en evaluación	28/08/2025 2:15 PM	174.720.381 COP

Que conforme con lo señalado en los documentos del proceso, la verificación y evaluación de las CINCO (05) ofertas presentadas, se efectuó desde el 30 de agosto del 2025 hasta el 3 de septiembre del 2025, cuyo resultado se presenta resumido a continuación:

OFERENTES	EVALUACION ECONÓMICA FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA
SYNERGY B&O SAS	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
G&M COMERCIALIZADORA SAS	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO
MANUFACTURAS EL LIDER SAS	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
PEDRO PAEZ PINZON	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
MUEBLES ROMERO S.A.S	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO

Que, las evaluaciones fueron publicadas en el SECOP II para consulta y traslado desde el día 3 de septiembre al 8 de septiembre de 2025.

Que, durante el término de traslado de las evaluaciones se reciben subsanaciones por parte de los oferentes:

☆	SYNERGY B&O SAS	General	CO1.MSG.8433159	SUBSANACION
☆	SYNERGY B&O SAS	General	CO1.MSG.8432957	SUBSANACION ECONOMICA
☆	SYNERGY B&O SAS	General	CO1.MSG.8432535	SUBSANACION TECNICA
☆	SYNERGY B&O SAS	General	CO1.MSG.8431706	SUBSANACION JURIDICA
☆	PEDRO EDGAR PAEZ PINZON - DIVISIONES PYP	General	CO1.MSG.8425275	SUBSANACION
☆	MUEBLES ROMERO S.A.S.	General	CO1.MSG.8413034	RE: PLAZO OBSERVACIONES/SUBSANACIONES

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción
MUEBLES ROMERO S.A.S.	SUBSANACION MUEBLES ROMERO - DOCUMENTOS TECNICOS	3/09/2025 12:08 PM
MUEBLES ROMERO S.A.S.	ACLARACION INFORME EVALUACION - DOCUMENTOS JURIDICOS	3/09/2025 3:14 PM
MUEBLES ROMERO S.A.S.	SOLICITUD RESPUESTA A MENSAJE DE ACLARACION SOBRE SUBSANACION DE LA POLIZA	4/09/2025 11:57 AM
MUEBLES ROMERO S.A.S.	SUBSANACION COMPLETA MUEBLES ROMERO	4/09/2025 3:19 PM
MANUFACTURAS EL LIDER SAS	SUBSANACIÓN - Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2352172 - Proceso de Contratación Subasta Inversa -478-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025- MANUFACTURAS EL LIDER SAS.	7/09/2025 10:15 PM

Que, una vez revisada la plataforma SECOP II y teniendo en cuenta las subsanaciones allegadas se emiten informes de reevaluación final, cuyos resultados se presenta resumidos a continuación:

OFERENTES	REEVALUACION ECONÓMICA FINANCIERA	REEVALUACION TÉCNICA	REEVALUACION JURÍDICA
SYNERGY B&O SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
G&M COMERCIALIZADORA SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
MANUFACTURAS EL LIDER SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PEDRO PAEZ PINZON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MUEBLES ROMERO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones se procede a realizar la asignación de los puntajes a los oferentes habilitados por los tres comités de la siguiente manera:

OFERENTES	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJÉ ECONÓMICO	SUBTOTAL	PUNTAJE PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL	MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTO MUJERES 0,25%	REDUCCIÓN POR MULTAS Y SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
SYNERGY B&O SAS	0	300	300	0	0,75	0	300,75
MANUFACTURAS EL LIDER SAS	0	229,4765863	229,4765863	0	0,573691466	0	230,0502778
PEDRO PAEZ PINZON	200	274,6494059	474,6494059	0	1,186623515	0	475,8360294
MUEBLES ROMERO S.A.S	200	290,8647503	490,8647503	0	1,227161876	0	492,0919122

Que, considerando el resultado de las reevaluaciones jurídica, técnica, financiera y económica, el consolidado de puntaje técnico, jurídico y económico se tiene que la oferta presentada por empresa **MUEBLES ROMERO S.A.S** con NIT 860066674-8 representada legalmente por el señor **JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA** identificado con cédula de ciudadanía No**. 79.838.738 de Bogotá**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el estudio previo y pliegos de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 478-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLAS PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO SABIO CALDAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES"** para efectos de lo anterior se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados por el oferente **MUEBLES ROMERO S.A.S.**

Que, dada la limitación en la necesidad establecida en el estudio previo, el comité técnico estructurador y gerente de proyecto realizan ajuste de cantidades, así:

Descripción	Cantidades mínimas a adquirir	Cantidades ajustadas	Cantidades iniciales (plan de necesidades)	Cubrimiento de necesidad final
A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES				
SILLA AUDITORIO TIPO CINEMA	14	16	40	40,0%
POLTRONA CHESTER SINTÉTICO	3	3	5	60,0%
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P				
SILLA AUDITORIO - SISTEMA DE BRAZO COMPARTIDO	101	172	220	78,2%
SILLA TIPO COMEDOR	8	8	8	100,0%
SILLA	5	5	5	100,0%

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el señor **Mayor. JOHN ALEXANDER PULIDO ORDUZ**, en calidad de Gerente del Proyecto, propuso al Comité de Adquisiciones, recomendar al señor Coronel **HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ**, Ordenador del Gasto y Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 478-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLAS PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO SABIO CALDAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES",** al oferente **MUEBLES ROMERO S.A.S con NIT 860066674-8 representada legalmente por el señor JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.738 de Bogotá D.C.**, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($262.795.397,00)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES que apliquen amparados bajo los rubros presupuestales A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES y A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, Recurso 16 SSF, distribuidos por unidad centralizada de la siguiente manera:

Descripción	Cantidades ajustadas	Precio ofertado incluido IVA	Valor ofertado incluido IVA
A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES			
SILLA AUDITORIO TIPO CINEMA	16	$ 2.848.633,00	$ 45.578.128,00
POLTRONA CHESTER SINTÉTICO	3	$ 2.614.430,00	$ 7.843.290,00
Subtotal A-02-01-01-003-008			**$ 53.421.418,00**
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P			
SILLA AUDITORIO - SISTEMA DE BRAZO COMPARTIDO	172	$ 1.160.250,00	$ 199.563.000,00
SILLA TIPO COMEDOR	8	$ 706.633,00	$ 5.653.064,00
SILLA	5	$ 831.583,00	$ 4.157.915,00
Subtotal A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P			**$ 209.373.979,00**
Valor total contrato			**$ 262.795.397,00**

Que, de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, se permite puntualizar lo siguiente:

Que, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que, con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que, el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de

verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que el Comité de Adquisiciones acogió la recomendación realizada por el señor **Mayor. JOHN ALEXANDER PULIDO ORDUZ**, en calidad de Gerente del Proyecto, y quien propuso al Comité de Adquisiciones, de adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 478-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLAS PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO SABIO CALDAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES",** al oferente **MUEBLES ROMERO S.A.S con NIT 860066674-8 representada legalmente por el señor JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.738 de Bogotá D.C**, por un valor de hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($262.795.397,00)** incluido IVA y demás impuestos y/o gravámenes que apliquen, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **24525 DEL 22 DE JULIO DEL 2025** de la Unidad Ejecutora 15-01-03-088- Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, expedido por el jefe del Área de presupuesto para la vigencia fiscal de 2025, quien en el mismo sentido la elevó al señor CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ, como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN y fue aceptada.

Que el presente proceso de contratación está respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24525 DEL 22 DE JULIO DEL 2025.**

Se anexa a la presente resolución documento expedido por el comité técnico.

En mérito de lo expuesto, el señor CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ, como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 478-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLAS PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO SABIO CALDAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES",** al oferente **MUEBLES ROMERO S.A.S con NIT 860066674-8 representada legalmente por el señor JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.738 de Bogotá D.C**, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE**

($262.795.397,00) incluido IVA y demás impuestos y/o gravámenes que apliquen, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **. 24525 DEL 22 DE JULIO DEL 2025** de la Unidad Ejecutora 15-01-03-088- Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, expedido por el jefe del Área de presupuesto para la vigencia fiscal de 2025.

Lo anterior teniendo en cuenta el siguiente cuadro económico:

Descripción	Cantidades ajustadas	Precio ofertado incluido IVA	Valor ofertado incluido IVA
A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES			
SILLA AUDITORIO TIPO CINEMA	16	$ 2.848.633,00	$ 45.578.128,00
POLTRONA CHESTER SINTÉTICO	3	$ 2.614.430,00	$ 7.843.290,00
Subtotal A-02-01-01-003-008			**$ 53.421.418,00**
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P			
SILLA AUDITORIO - SISTEMA DE BRAZO COMPARTIDO	172	$ 1.160.250,00	$ 199.563.000,00
SILLA TIPO COMEDOR	8	$ 706.633,00	$ 5.653.064,00
SILLA	5	$ 831.583,00	$ 4.157.915,00
Subtotal A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P			**$ 209.373.979,00**
Valor total contrato			**$ 262.795.397,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: publíquese de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: publíquese en el portal único de contratación - sistema electrónico de la contratación pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director y Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO **AS. ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA** Comité Económico Evaluador **CC** _____	ORIGINAL FIRMADO **AS. ALEXANDRA CHIQUILLO NAVARRO** Comité Jurídico Evaluador **CC** _____

ORIGINAL FIRMADO **SP. FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ** Jefe de Contratación CENACEDUCACIÓN **CC _____**	ORIGINAL FIRMADO **SV. ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO** Jefe de Presupuesto CENACEDUCACIÓN **CC _____**
ORIGINAL FIRMADO **SS. JUAN PABLO COLORADO ARDILA** Comité Técnico evaluador **CC _____**	ORIGINAL FIRMADO **ABG. SANDRA HELENA GOMEZ AGUILERA** Asesora Jurídica CENAC EDUCACIÓN **CC _____**
ORIGINAL FIRMADO **MY. JOHN ALEXANDER PULIDO ORDUZ** Gerente del Proyecto **CC _____**	ORIGINAL FIRMADO **SP. NELSON ANDRES AVELLANEDA SIERRA** Jefe de Planes CENAC EDUCACION **CC _____**